

SALTA, 13 ABR. 2015

Nº 00085

Expediente Nº 14.172/13

VISTO las Notas Nº 1440/13 y Nº 1617/14, mediante las cuales se gestiona la autorización para que docentes de la Escuela de Ingeniería Civil realicen extensión de funciones durante los períodos 2013 y 2014, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que ambas solicitudes contaron con la autorización expresa de la Escuela.

Que finalizados los períodos de cumplimiento de las extensiones autorizadas, fueron elevadas en tiempo y forma las planillas correspondientes, las que –a su vez- cuentan con la intervención final de la Escuela de Ingeniería Civil.

Que con lo actuado se ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones contenidas en el “Reglamento de las Extensiones de Funciones de los Docentes de esta Facultad”, aprobado por Resolución Nº 236-HCD-2010.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 68/2015.

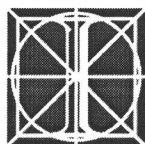
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Extensiones de Funciones realizadas durante 2013 y 2014 por los docentes de la Escuela de Ingeniería Civil que a continuación se detallan, en las asignaturas y cuatrimestres que en cada caso se indican:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14.172/13

DOCENTE	ASIGNATURA	CUATRIMESTRE
KOHAN, Paul Hernan	Hormigón Armado II	II – 2013
CEBALLOS, María Alejandra	Sistemas de Representación	II - 2014

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los docentes detallados en el Artículo 1º y a los Profesores Responsables de las correspondientes Cátedras; al Departamento Docencia y a la División Personal, y gírese a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 8 5-HCD-2015

  
Dra. MARTA CECILIA PUCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa